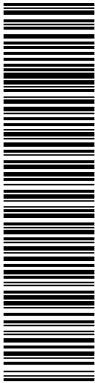


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34
	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9DEBA1695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 29 de enero de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

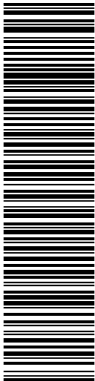
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Manuel Fernández de Velasco García (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9EDBA1695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, con la subsanación del error material advertido en el número de expediente que figura en los títulos de los asuntos 4.1 y 4.3 de dicha sesión, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice: “4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 4272/2024”; debe decir: “4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 8222/2024”.

Donde dice: “4.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 8222/2024”; debe decir: “4.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 4472/2024”.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 19 y 25 de enero de 2026, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 26 de enero de 2026:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 19 y 25 de enero de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/165, registrado el día 19 de enero de 2026, al nº 2026/262, registrado el día 24 de enero de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

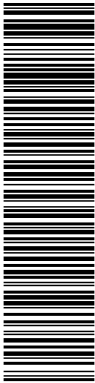
3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 20 de Madrid en el procedimiento abreviado 627/2023 y propuesta de cumplimiento.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

- Acusar recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34
	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2D9C928C4D9DEDB41695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid en el procedimiento abreviado 12/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Ordenar el cumplimiento de las determinaciones contenidas en la resolución, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 1.936 euros en concepto de costas con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 a favor del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid; al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 57.24.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por*** en representación de SEGURCAIXA SEGUROS por daños materiales, concediéndose una indemnización por todos los conceptos de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.386,58 euros) que habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 1.200,00 € se abonarán por parte del Ayuntamiento de Aranjuez a SEGURCAIXA SEGUROS, que se corresponde con el importe de la franquicia concertada.
- 1.186.58 € cantidad restante hasta completar la indemnización reclamada, cantidad que se abonará por parte de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento W.R. BERKLEY ESPAÑA.

Para su abono, el reclamante deberá presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que hacer el ingreso.

2º.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 1.200 € a favor de SEGURCAIXA SEGUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 7.25.

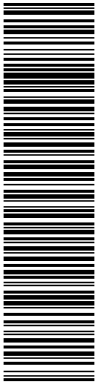
Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales presentada por ***.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 9.25.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C7079E2DC928C4D94E9E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales formulada por
***.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2026, Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública primer semestre de 2026 y Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras ejercicio 2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2026 - 3.233.185,19 €
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública primer semestre de 2026 - 4.680,06 €
- Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras. Ejercicio 2026 - 15.318,30 €

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **16 de febrero a 15 de abril de 2026**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

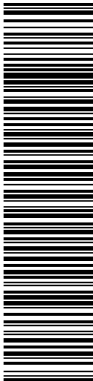
4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de 315.339,70 €, correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2026, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34
	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9EDBA1695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación del proyecto de ejecución de mejora de las instalaciones de los Campos de Fútbol El Pinar.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- APROBAR el Proyecto de Ejecución de “INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA DOS PISTAS DE PADEL Y EJECUCIÓN DE VESTURARIOS Y ASEOS, ALMACÉN, REPOSICIÓN DE MURO DE ACCESO Y EJECUCIÓN DE VALLA DIVISORIA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO“ CAMPO DE FUTBOL EL PINAR” con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnico [--**“El Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Ejecución incluido el Estudio Básico de Seguridad y Salud asciende a la cantidad de 290.542,63 €.** Incluyendo Gastos Generales y Beneficio Industrial el valor es de **345.745,73 €**, sin IVA y **418.352,33 €**” IVA incluido”--] y jurídico y de acuerdo con la documentación presentada.

SEGUNDA.- NOTIFICAR la resolución que se adopte a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación para declarar desierto el expediente de contratación del suministro de materiales de construcción para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 11/2025 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar declarar **DESIERTO** el expediente **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 11/2025 SU AB.**

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

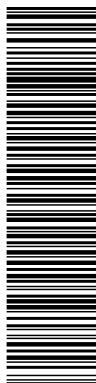
6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 32/2025 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar la propuesta formulada en el acta de fecha 21 de enero de 2026 y, en consecuencia, requerir a SARARTE, S.L. (B70223599), como licitador propuesto como adjudicatario del expediente CON 32/2025 SE ABSA, para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento por medios electrónicos, presente la documentación preceptiva y previa a la adjudicación, conforme a los artículos 140 y 150 LCSP y al PCAP.

Segundo. La documentación a requerir comprenderá, como mínimo, la siguiente:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D94EDBA1695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

A) Acreditación de aptitud y representación (capacidad de obrar)

1. Escritura/estatutos de constitución y, en su caso, modificaciones, debidamente inscritos (si procede), o documento equivalente.
2. NIF de la sociedad.
3. Poder bastante y vigente de representación, y DNI/NIE del firmante, o documentación acreditativa equivalente.

B) Acreditación de no estar incurso en prohibiciones de contratar y estar al corriente (art. 71 y 140/150 LCSP)

4. Certificado positivo de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT.
5. Certificado positivo de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. IAE: alta en el epígrafe correspondiente o, en su caso, declaración de exención y situación censal aplicable.

C) Registro de licitadores (en coherencia con la declaración aportada en la oferta)

7. Acreditación de inscripción en ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, mediante certificación/consulta/justificante válido.

D) Adscripción efectiva de medios comprometidos (art. 76.2 LCSP y PCAP – Anexo II)

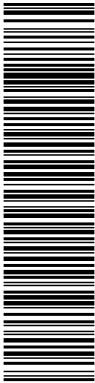
8. Designación del coordinador/interlocutor del contrato, con datos de contacto.
9. Identificación del personal docente (titular y suplente por curso), aportando CV y titulación/experiencia exigibles.
10. Acreditación de la vinculación del personal docente (p. ej., contratos, precontratos o compromisos firmes), en los términos exigidos en el PCAP/Anexo II.
11. Relación/compromiso de medios materiales: equipos y recursos tecnológicos (p. ej., "un ordenador por alumno/a"), y planificación/cronograma de ejecución y entrega de materiales, conforme a lo exigido en el Anexo II.

Nota: En este expediente no se exige garantía definitiva (art. 159.6.f LCSP, según cuadro resumen del PCAP).

Tercero. Advertir expresamente a SARARTE, S.L. que, si no cumplimenta adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que retira su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación, conforme al PCAP.

Cuarto. Disponer que el requerimiento y ulteriores notificaciones se practiquen por medios electrónicos, y que la documentación se incorpore al expediente a los efectos de elevar la propuesta de adjudicación en los términos legalmente previstos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9DEBA1695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación del servicio de servidor para la web del Archivo Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez CON 50/2025 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

Primero. Aceptar la propuesta contenida en el acta de la Mesa de Contratación de 21 de enero de 2026 del expediente CON 50/2025 SE ABSA, y, en consecuencia, requerir a IBEROMEDIA ACC, S.L. (NIF B90019498), como licitador propuesto como adjudicatario, para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento por medios electrónicos, aporte la documentación preceptiva y previa a la adjudicación, conforme a los artículos 140 y 150 LCSP y al PCAP.

Segundo. El requerimiento deberá comprender, como mínimo, la siguiente documentación:

A) Capacidad de obrar y representación

1. Escritura/estatutos de constitución y, en su caso, modificaciones inscritas (o documento equivalente).
2. NIF de la entidad.
3. Poder bastante y vigente de representación, y DNI/NIE del firmante.

B) Prohibiciones de contratar y estar al corriente (art. 71 y 140/150 LCSP)

4. Certificado positivo AEAT de estar al corriente de obligaciones tributarias.
5. Certificado positivo TGSS de estar al corriente con la Seguridad Social.
6. IAE: alta en epígrafe correspondiente o, en su caso, declaración de exención/situación censal aplicable.

C) Registro de licitadores

7. Acreditación de inscripción en ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, en coherencia con la declaración exigida para el procedimiento simplificado.

D) Adscripción efectiva de medios (art. 76.2 LCSP y PCAP)

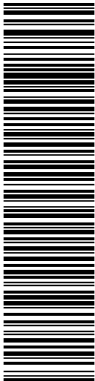
8. Declaración/justificación de disponer efectivamente de los medios personales y materiales necesarios comprometidos para la ejecución del servicio (adscripción de medios).

Nota: En este expediente no procede exigir garantía definitiva, conforme al PCAP (art. 159.6.f LCSP).

Tercero. Advertir al licitador que, si no cumplimenta adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, se entenderá retirada su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación, en los términos previstos en el PCAP.

Cuarto. Disponer que el requerimiento y ulteriores notificaciones se practiquen por medios electrónicos, incorporándose la documentación aportada al expediente a los efectos de elevar la propuesta de adjudicación.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34	ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2D9C929C4D9DEBA41695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de las bases para la cobertura de dos plazas de oficial del cuerpo de Policía Local mediante el sistema de promoción interna del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras del proceso de selección para proveer, por promoción interna, dos plazas de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar administrativo por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un auxiliar administrativo, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino a ***, como auxiliar administrativo (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres operarios/as de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

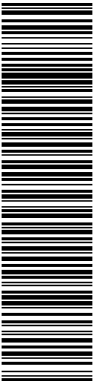
PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de tres operarios de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario/a interino/a de ***, como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario/a interino/a de ***, como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

CUARTO.- Que se apruebe la contratación como personal laboral temporal de ***, como Operaria de Limpieza, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

QUINTO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9EDB41695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

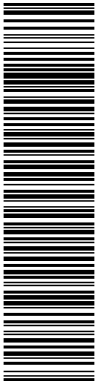
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 18 de diciembre de 2025, quedando como sigue:

ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	TEST	MÉRITOS	TOTAL
42	8042K	GUTIERREZ GARCIA, CRISTINA	8,125	9,0000	17,1250
28	0791M	MUÑOZ DEL POZO, DAVID	7,875	7,1000	14,9750
47	1933X	PACHECO SANCHEZ, MARIA ISABEL	8,375	6,4000	14,7750
45	3090B	GARCIA GARCIA, JULIA	9,375	4,0000	13,3750
30	6309Q	HERRERO LINARES, JUDITH	8,875	1,9000	10,7750
15	4558R	SANCHEZ PASCUALA MEGIA, MARIA ESTRELLA	9,0625	1,5000	10,5625
10	2451P	JAVALQUINTO LOPEZ, MARIA ASUNCION	8,4375	1,4000	9,8375
67	1997J	MARTINEZ MARTINEZ, LAURA	9,0625	0,7000	9,7625
63	7965L	RAMOS MASCARAQUE, ALICIA	8,75	0,9000	9,6500
7	7811M	AMBROS MURO, SILVIA	8,5	0,7000	9,2000
17	9785F	LOZOYA GARCIA, MARTA	8,4375	0,7000	9,1375
2	0206P	MORAN OCHOA, RAQUEL	8,4375	0,7000	9,1375
32	4949V	SERRANO PASCUAL, SOLEDAD	9,125	0,0000	9,1250
61	4387K	CANO OSTOS, EVA MARIA	8,75	0,1000	8,8500
37	3892W	GARCIA CASTELLANO, ELENA	8,3125	0,5000	8,8125
5	5704D	GARCIA BERZAS, ESTELA	8,75	0,0000	8,7500
20	9970P	MARTINEZ ORTIZ, DANIEL	8,75	0,0000	8,7500
23	4889C	MARTINEZ MARTINEZ, OLGA	7,75	0,7000	8,4500
60	7750N	ORGANISTA SANDINO, ALEJANDRO	8,4375	0,0000	8,4375
62	8578B	JIMENEZ SOLA, MARIA	7,1875	1,2000	8,3875
46	1224L	DIAZ PAJUELO, PAULA	8,3125	0,0000	8,3125
56	3965R	CAMACHO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	8	0,3000	8,3000
48	7867G	ADAN TURNERO, MIGUEL ANGEL	8,25	0,0000	8,2500
55	7662G	BRUNO, GIULIA	8,1875	0,0000	8,1875

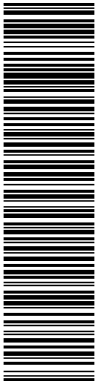


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9EDBA1695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

65	5332S	MILLANA LANCHA, MARINA	7,6875	0,5000	8,1875
54	1675J	DE LA CRUZ NAVARRO, ROBERTO	8,125	0,0000	8,1250
44	4880R	NAVA PAEZ DE LA CADENA, CLARA	8,125	0,0000	8,1250
26	4425B	BLAZQUEZ PEREZ, ARANZAZU	7,5625	0,4000	7,9625
19	1328P	PORTILLO LOPEZ MINGO, VIRGINIA	7,1875	0,7000	7,8875
33	6951K	JIMENEZ MARTINEZ, PAULA	7,875	0,0000	7,8750
1	1536E	DE LAS HERAS JUARANZ, YUNE	7,625	0,2000	7,8250
3	6327E	ARQUERO GOMEZ, RAQUEL	7,8125	0,0000	7,8125
16	9505C	BARRERA GORDILLO, SANTIAGO	7,8125	0,0000	7,8125
70	9891Z	CORDOBA GOMEZ, BARBARA CAROLYNA	7,8125	0,0000	7,8125
25	1615Z	ESTEBAN SANCHEZ, MARIA TERESA	7,8125	0,0000	7,8125
27	4389A	GARCIA DEL CASTILLO LOPEZ, FATIMA	7,8125	0,0000	7,8125
64	6880G	GARCIA BAQUERO GOMEZ, MARIA JESUS	7,1875	0,6000	7,7875
24	5578H	STANCULEA, FLAVIA ELENA	7,75	0,0000	7,7500
71	9527L	CORONADO DIEZMA, ESTEFANIA	7	0,7000	7,7000
8	6201R	LEON BLANCO, ILIANA MARGARITA	7,1875	0,4000	7,5875
36	8557K	DEL PIN GUERRERO, LAURA	7,5	0,0000	7,5000
35	8366J	MARTINEZ SANCHEZ, ERICA	7,5	0,0000	7,5000
50	6898H	GARCIA MELLADO, JESUS IGNACIO	7,4375	0,0000	7,4375
41	1309F	MAROTO ALVAREZ, MARIA ROSA	6,9375	0,5000	7,4375
52	2392S	QUIJORNA ALMANSA, MERCEDES	7,4375	0,0000	7,4375
29	6117F	CORDOBA GOMEZ, MAGALY ANDREYNA	7,375	0,0000	7,3750
72	7550F	GARCIA BAQUERO GOMEZ, RAQUEL	7,375	0,0000	7,3750
66	6907Q	JUAREZ ANGEL, MARIA ROSARIO	7,25	0,0000	7,2500
57	4347J	RUBIO CABRERA, NATALIA CRISTINA	7,25	0,0000	7,2500
21	9457M	ALFARO BARRAGAN, ANGELICA	7,1875	0,0000	7,1875
13	5935X	BONET MEDINA, MARIA TERESA	7,1875	0,0000	7,1875



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D94E0B41695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

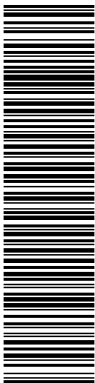
Secretaría General

53	4209W	ECIJA GALAN, GEMA	7,1875	0,0000	7,1875
11	5485C	GARCIA PANADERO VIZCAINO, MARIA LUISA	7,1875	0,0000	7,1875
14	6373W	RODRIGUEZ ZAMARRA, GERARDO	7,1875	0,0000	7,1875
34	9520L	SANCHEZ CARBALLO, ANDRES	7,1875	0,0000	7,1875
51	7098X	ZOYO PONT, ALEJANDRO	7,125	0,0000	7,1250
43	3852W	CERMEÑO JIMENO, NOELIA	6,8125	0,0000	6,8125
4	3184F	RUIZ MENDEZ, LAURA	6,8125	0,0000	6,8125
69	2781F	BERNARDO BUENO, EMILIA	6,6875	0,0000	6,6875
18	7735L	BARROS PUJANTE, ROCIO	6,5625	0,0000	6,5625
39	9555Z	CORDERO ALDABERO, ANGELA	6,5625	0,0000	6,5625
31	3657Q	CARRETERO ALONSO, CONCEPCION	6,1875	0,1000	6,2875
38	7187Y	FERNANDEZ SAN ANDRES, ELENA	6,0625	0,2000	6,2625
58	9857W	YEPES DIAZ HEREDERO, LAURA	6,25	0,0000	6,2500
59	0445T	DEL SAZ RODRIGUEZ, JESICA	6,125	0,0000	6,1250
68	9638Q	GARCIA OLIVA CARRETERO, GEMMA MARIA	5,3125	0,8000	6,1125
12	9316Z	ACOSTA BLASCO, ANGELA PATRICIA	5,9375	0,0000	5,9375
9	6611L	GARCIA GUTIERREZ, DOLORES	5,9375	0,0000	5,9375
49	5341Z	CARRION CARRERO, MARIA AFRICA	5,5	0,0000	5,5000

7.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo temporal de ayudante de biblioteca del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Ayudante de Biblioteca del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 26 de noviembre de 2025, quedando como sigue:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	ORDEN DE PUNTUACIÓN
*7867G	ADAN TURREDO	MIGUEL ANGEL	8,75	7º
*1577P	ALIA JIMENEZ	LYDIA	11,14	5º
*7811M	AMBROS MURO	SILVIA	7,99	12º
*9505C	BARRERA GORDILLO	SANTIAGO	8,54	8º
*1675J	DE LA CRUZ NAVARRO	ROBERTO	7,67	15º
*1536E	DE LAS HERAS JUARANZ	YUNE	7,16	18º
*7550F	GARCIA BAQUERO GOMEZ	RAQUEL	8,33	10º



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9AEDB41695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

*5704D	GARCIA BERZAS	MARIA ESTELA	6,92	19º
*9506H	GONZALEZ PERALES	LAURA MARIA	8,96	6º
*8042K	GUTIERREZ GARCIA	CRISTINA	13,01	2º
*1309F	MAROTO ALVAREZ	MARIA ROSA	7,33	16º
*1124Q	MARTINEZ SAAVEDRA	ANDREA	7,92	13º
*8366J	MARTINEZ SANCHEZ	ERICA	6,54	20º
*5332S	MILLANA LANCHA	MARINA	8,29	11º
*0791M	MUÑOZ DEL POZO	DAVID	11,49	4º
*1933X	PACHECO SANCHEZ	MARIA ISABEL	16,24	1º
*1328P	PORTILLO LOPEZ MINGO	VIRGINIA	7,26	17º
*9499T	REDONDO ARANGUEZ	DAVID	7,88	14º
*4347J	RUBIO CABRERA	NATALIA CRISTINA	8,46	9º
*1184G	SANCHEZ HERNANDEZ	YOLANDA PILAR	12,74	3º

7.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo temporal de oficial de parques y jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes del Ayuntamiento de Aranjuez.

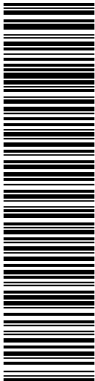
Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Oficial de Parques y Jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 3 de diciembre de 2025, quedando como sigue:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	Calificación 1º ejercicio	Calificación 2º ejercicio	Calificación fase de oposición X 0,60	Méritos Formación	Méritos Exp. Profesional	Calificación definitiva
5380G	AYNAOU AYNAOU	AHMED	9,60	9,00	11,16	2	2,52	15,68
0342G	NOVILLO PÉREZ	ÁNGEL	7,08	7,00	8,45	2	2,76	13,21

7.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo temporal de psicólogo del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal Bolsa de Psicólogo del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 18 de diciembre de 2025, quedando como sigue:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	ORDEN DE PUNTUACIÓN
*4625X	BENDRIS BENSARGHIN	FÁTIMA	3,79	14º
*7163T	CUESTA GONZÁLEZ	ANA MARÍA	5,11	8º
*1675J	DE LA CRUZ NAVARRO	ROBERTO	3,88	13º
*4836R	FERNÁNDEZ ZAMORA	ALBA	6,96	2º
*9141H	FONSECA GONZÁLEZ	IRENE	7,14	1º
*0917L	GÓMEZ FRUTOS	ALMUDENA	4,06	11º
*3559J	GUARNIDO ARIZA	MARIA	5,56	6º
*4295Y	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	MARÍA DEL CARMEN	6,21	4º
*3642Y	PAZ DEL POZO	OLGA	6,86	3º



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D9EDBA1695E0E1026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

*5670G	RAMÍREZ SÁNCHEZ	MARÍA LAURA	4,86	10º
*6188C	RUBIO BALLESTEROS	ESTHER	5,66	5º
*8479F	RUIZ PECHE	CLARA	4,97	9º
*3191A	VÁZQUEZ GONZÁLEZ	VICTORIA	5,35	7º
*5888C	VEGA MARTÍNEZ	MARÍA	3,92	12º

7.8. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un conserje por acumulación de tareas de 3 meses.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un conserje, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como conserje, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un período de tres meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.9. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de profesor de oboe para cubrir IT a jornada del 44,41 %.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Oboe de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de ***, como Profesor de Oboe mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

8º. Asuntos de educación.

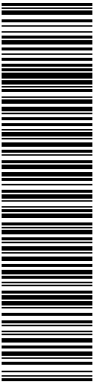
8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la aprobación de suscripción y posterior firma de convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar en centros sostenidos con fondos públicos durante 2026.

Se acuerda por unanimidad:

1º- Solicitar y autorizar la celebración de convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la prevención y control del absentismo escolar de los alumnos entre 6 y 16 años de edad escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid durante el 2026.

2º.- Facultar al Alcalde- Presidente para la firma del citado Convenio.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.01 .29	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 32BRZ-29VYM-Z283W Fecha de emisión: 5 de Febrero de 2026 a las 10:34:51 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/02/2026 10:34 ESTADO FIRMADO 05/02/2026 10:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1987807 32BRZ-29VYM-Z283W F87C079E2DC928C4D94EDB41695E0E21026A93169) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.